



Buenos Aires, 17 de julio de 2014

RES. CM N° 80 /2014

VISTO:

El Expediente CM N° UIJJ 185/14-0 y el Dictamen N° 37/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente referido en el Visto, tramita la propuesta efectuada por la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ) y la Dirección del Área de Juicio por Jurados y Participación Ciudadana del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), para realizar en forma conjunta el "*2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados*" a fines de octubre o principios de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esta propuesta encuentra su antecedente en el congreso llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el mes de octubre de 2013.

Que en la actualidad, en el seno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra en pleno desarrollo el estudio de la implementación del Juicio por Jurados, dando así plena operatividad al mandato establecido en el artículo 81 de la constitución local.

Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 y 5 de la Ley N° 31: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*"; y "*Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad.*"

Que ello así, por Dictamen N° 37/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario que se apruebe la realización del "*2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados*" a fines de octubre o principios de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente con la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ) y la Dirección del Área de Juicio por Jurados y Participación Ciudadana del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).



Que corresponde encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la realización de las gestiones tendientes a coordinar este proyecto a los efectos de avanzar en la iniciativa.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización del "2do. Congreso Internacional de Juicio por Jurados", por las razones expuestas en los considerandos.

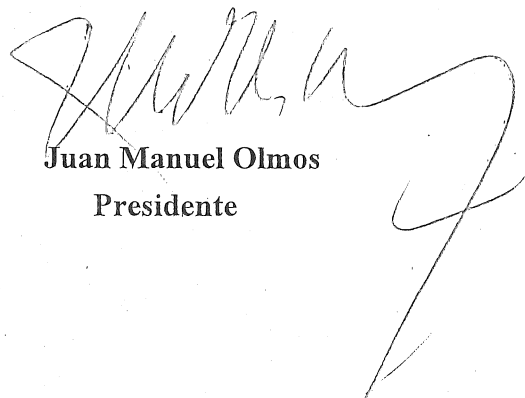
Artículo 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, las gestiones tendientes a coordinar el proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 70 /2014



Jorge Enriquez
Secretario



Juan Manuel Olmos
Presidente